

Guardar el dinero de otra persona

Escrito por Fredy - 08/11/2009 22:10

Tengo una amiga que por circunstancias no puede tener nada a su nombre, próximamente ve ha heredar por varias partes, primero unos 3000€, despues unos 12000€ y por último unos 50000€. Me ha pedido a ver si lo puedo poner a una cuenta corriente a mi nombre indefinidamente hasta que se le solucione su situación algun día. ¿Como tendría que declarar el dinero a Hacienda? ¿puede tener esto algun tipo de consecuencia para mi? (sanciones, etc).

Saludos.

=====

Re: Guardar el dinero de otra persona

Escrito por tucapital.es - 09/11/2009 08:34

No te recomiendo hacer eso bajo ningún concepto: Hacienda consideraría que te está haciendo una donación y por lo tanto tendrás que pagar los impuestos de la donación, que es un porcentaje importante del dinero donado.

También podrías firmar un contrato de privado de préstamo, pero en tal caso, ese capital figuraría como patrimonio de tu amiga.

Lo que podría hacer es coger ese dinero y meterlo en una Caja Fuerte de su casa o en un banco para que no figure en ningún sitio y evitarte a tí problemas con el fisco.

Salu2.

=====

Re: Guardar el dinero de otra persona

Escrito por Fredy - 09/11/2009 13:30

Ok, tomo buena nota.

Saludos.

=====